

## MACROPROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN

PROCESO: CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO

12-12-2022

FECHA

No.: 24

VERSIÓN 3

Página 1 de 2

MPCE-CI-1-F3

# SUBPROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME INTERMEDIOS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SUBSISTEMA, COMPONENTE O ELEMENTO EVALUADO: TALENTO HUMANO-SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL ESTADO COLOMBIANO.

FECHA DE PREPARACIÓN: 30 de agosto de 2024

DESTINATARIO: Lee Johan Cáceres Cáceres - Subgerente Administrativo y Jurídico - IFINORTE

OBJETIVO PLANEADO: Realizar el seguimiento a la actualización de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas en el SIGEP II.

ALCANCE REAL: Cumplimiento Ley 190/1995, Decreto 1083 de 2015, Ley 2013 de 2019.

METODOLOGÍA EMPLEADA: Observación y análisis documental.

#### RESULTADOS

En desarrollo de nuestras funciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y con el fin de dar cumplimiento a Ley 190/1995, Decreto 1083 de 2015, Ley 2013 de 2019 y demás normas complementarias, esta oficina de control interno mediante usuario de consulta en el SIGEP como fuente de información para el seguimiento al registro y actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, realizó la evaluación independiente de la información registrada respecto las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de funcionarios y contratistas para la vigencia 2024, observando lo siguiente:

### Monitoreo Hoja de vida

Con el fin de verificar el cumplimiento del artículo primero de la Ley 190 de 1995, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a IFINORTE, esta Oficina de Control Interno analizó la información de las hojas de vidas con corte a 31 de julio de 2024 a través del aplicativo del SIGEP II en el listado de reportes (link Gestión de la información) y se descargan los archivos que arroja el Sistema SIGEP II: Monitoreo Actualización Hoja de vida.

Se consulto el link de gestión de la información, catálogo de reportes, lista de reportes, Monitoreo Actualización Hoja de vida, en la plataforma SIGEP II, de los diecinueve (19) funcionarios y muestra de diez (10) contratistas con contrato de prestación de servicios suscritos vigentes a corte de 31 de julio del presente año. (Anexo 1, anexo 2 anexo 3)

Realizada la verificación de los servidores públicos activos, se observa que los 19 funcionarios cuentan con la hoja de vida activa en el SIGEP II con el código de IFINORTE. En relación a los contratistas seleccionados se observa que todos tienen actualización de hoja de vida en el SIGEP en la presente vigencia. (Anexo 1, anexo 2 anexo 3)

## Monitoreo Bienes y Rentas

4.1 Maries | 644 1444 -

Para la verificación de la información que arroja el SIGEP II, se analizó el reporte denominado "Monitoreo Bienes y Rentas", se tomó el registro de las declaraciones presentadas durante el año 2024 correspondiente a la vigencia 2023, de los diecinueve funcionarios y diez contratistas de lo cual se observó lo siguiente: (Anexo3.)



# MACROPROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN

PROCESO: CONTROL INTERNO

FECHA 12-12-2022

VERSIÓN 3

SUBPROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Página 2 de 2

shirab gioli com

MPCE-CI-1-F3

## INFORME INTERMEDIOS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

No.: 24

N° DE FUNCIONARIOS	ULTIMA VIGENCIA DECLARADA			
17	2023			
2	2022			

N° DE CONTRATISTAS	ULTIMA VIGENCIA DECLARADA				
9	2022				
The state of the s	No registra				

Por lo anterior se evidencia que diecisiete (17) funcionarios y un (1) contratista (según muestra), tienen actualizada la declaración de bienes y rentas en la plataforma del SIGEP II, lo cual no se encuentra acorde a lo estipulado por el Decreto 484 de 2017 en su artículo 2 "..La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia. De igual forma el registro y actualización de hoja de vida, declaración de bienes y rentas y los soportes en el sistema SIGEP tal como lo señala el artículo Nº155 del Decreto 2106 de 2019.

TATEOLAULIEVE (

									1
*	La	entidad	se	encuentra	dando	cumplimiento	a la	ley	
11	nne	995 v 1e	v T	712/2014		CO PARTITION		1,3511	10

\*IFINORTE cuenta con rol de gestión en la plataforma SIGEP II.

**FORTALEZAS** 

- \*La totalidad de los servidores públicos cuentan con información actualizada de sus hojas de vida.
- \*Cada funcionario cuenta con la clave de acceso personalizada.

#### DEBILIDADES

- \*Algunos funcionarios no han reportado su declaración de bienes y rentas de la vigencia 2023.
- \*Los contratistas que tienen contrato vigente a 31 de julio de 2024, no registraron la declaración de bienes y rentas en la plataforma del SIGEP II.

#### CONCLUSIONES

- Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente respecto al registro y actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los servidores públicos y contratistas de IFINORTE.
- Realizar verificación en la plataforma SIGEP II, respecto a que se encuentre registrada la declaración de bienes y rentas, por cuanto el reporte arrojó 2 servidores públicos y nueve contratistas sin actualizar la misma, para que efectué los ajustes. Así mismo, confirmar el tipo de declaración presentada y fecha de inicio y terminación de la declaración que correspondan a la anualidad reportada.

#### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

#### 1.-DE CORTO PLAZO:

# PLAN DE MEJORAMIENTO DEFINIDO

ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE	RECURSOS NECESARIOS	CUMPLIDA		RESULTADOS/	
REALIZADOS	ALDI ONDI DEL	TECHET EINITE	RECORSOS NECESARIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
· a lange	caronicaly obe	imoduli siromi	2 milana na 12 53 012 lo-a	lour er	1	emolal แล้วใช้ เล้าเกลได้เกิ	

ELABORADO POR: SANDRA ADELA DURAN CARRILLO- Contratista Control Interno

FECHA: 30-08-24

REVISADO POR: HECTOR AUGUSTO VILORIA SOLANO- Jefe de Control Interno

FECHA: 30-08-24

APROBADO POR: HECTOR AUGUSTO VILORIA SOLANO- Jefe de Control Interno

FECHA: 30-08-24